

## AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

**CVE-2021-2523** *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcela referente a barrio Trasierra.*

Aprobado inicialmente en fecha 16/03/2021 el Estudio de Detalle redactado a instancia de parte denominado Estudio de Detalle de Parcela referente a Bº Trasierra, con el objeto de volumen de edificaciones existentes a reformar, y definir alineaciones y rasantes de viales existentes para completar, adaptar o modificar las determinaciones concretas recogidas.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/2021 y conforme al artículo 78.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ruiloba.sedelectronica.es>].

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle.

La duración de la suspensión es de máximo dos años.

Ruiloba, 16 de marzo de 2021.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernández.

2021/2523